

## Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0193-R

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2018

### DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

#### Considerando:

**Que**, la Dirección General de Aviación Civil con fecha 20 de noviembre de 2018, emitió la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0192-R con la cual otorga la exención a la compañía AVIANCA ECUADOR S.A., a fin de eximir el cumplimiento del de la sección 121.6110 (a) (ii), de la RDAC 121, a la aeronave HC-CTX.

**Que**, por error involuntario en el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0192-R de 20 de noviembre de 2018, se señaló como vigencia de la exención hasta el 01 de marzo de 2018, siendo lo correcto hasta el **01 de marzo de 2019**, error tipográfico que debe ser enmendado para la correcta aplicación de la Resolución en referencia;

**Que**, de acuerdo con el Artículo 6, numeral 4 de la Codificación de la Ley de Aviación Civil es atribución del Director General de Aviación Civil, otorgar, en situaciones excepcionales, exenciones temporales al cumplimiento de regulaciones técnicas, siempre que no se atente la seguridad operacional aérea y la ley no lo prohíba; y,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

#### Resuelve:

**Artículo Primero.-** Modificar el **Artículo Segundo** de la **Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0192-R de 20 de noviembre de 2018**, como a continuación se detalla:

*"Artículo Segundo.- La presente exención tendrá vigencia hasta el 01 de marzo de 2019, tiempo en el cual la compañía AVIANCA ECUADOR S.A., cumplirá con lo establecido en la RDAC 121, sección 121.6110, literal (a) (ii)."*

**Artículo Segundo.-** Salvo lo dispuesto en el artículo precedente, los demás artículos de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0192-R de 20 de noviembre de 2018, se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

**Artículo Tercero.-** Encárguese a la Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica, la ejecución, control y aplicación de la presente Resolución.

**Comuníquese y publíquese.-** Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.

#### *Documento firmado electrónicamente*

Plto. Jorge Enrique Zurita Andrade  
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGANTE

Anexos:  
- dgac-ya-2018-0192-r.pdf

sa/wg/ja

DIRECCIÓN GENERAL  
DE AVIACIÓN CIVIL



**Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0193-R**

**Quito, D.M., 22 de noviembre de 2018**